



Rama Judicial Del Poder Público
JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bogotá D.C., veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022).

EJECUTIVO No. 110014003031-2022-00011 00

Desglósesse los documentos rotulados en los archivos PDF 04 y 05 del presente cuaderno e incorpórese en el expediente correcto¹.

Secretaría proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE²,

Firma Electrónica

CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRÁN

JUEZ

¹Ejecutivo No. 2022 00011 de BANCO DAVIVIENDA contra LUZ MILA PICO.

²

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° 27 del 24 de marzo de 2022, fijado en la página web de la rama judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85>

ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL
Secretaria

Firmado Por:

Claudia Yamile Rodriguez Beltran

Juez

Juzgado Municipal

Civil 031

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f961d899042dfebb29019860a8815271f69b54db8843a94d9986fec845baba0e**

Documento generado en 23/03/2022 01:56:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>